



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2020 00249 00
ASUNTO	DISPONE ENVIO DOCUMENTOS PARA DILIGENCIAR COMISORIO

EL Juzgado promiscuo municipal de Palestina-Caldas informa sobre la realización de la diligencia de entrega de los bienes del deudor embargados y secuestrados con folios 100-41927 y 100-93048, la cual fue suspendida para la entrega del bien con folio de matrícula 100-168803 al no contarse con la debida identificación del mismo.

Remítase y compártase por secretaría en forma individual el expediente del Juzgado quinto civil del circuito (carpeta 9 pdf) donde se llevó a cabo el secuestro del bien faltante por entregar, así como los demás documentos que se requieran para la debida identificación del bien el cual en el despacho comisorio se identificó con los linderos que aparecen en la diligencia de secuestro; igualmente al comisionado se le dio acceso a la carpeta completa del trámite liquidatorio a través del siguiente enlace:

https://etbcsj.sharepoint.com/:f:/s/JUZGADOPRIMEROCIVILMUNICIPAL283/Eggazhv3NulMrWXG18Oe2XEBcG55TVID3SqtEyZwUrUR_g?e=TNgbcz

Una vez se cumpla con la entrega en la forma ordenada se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40, inciso 2, del C. G. del P., y se dispondrá sobre el recurso interpuesto ateniendo que el proceso de insolvencia que se adelanta es de única instancia (artículo 534).

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No.39 fijado el 07 de marzo de 2022 a las 7:30 am.

Nancy Betancur Raigoza
NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dcdb13a377b1b444f419ff792ced739e72c37930b7831ec20db2f6e37a0b74b**

Documento generado en 04/03/2022 03:44:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>